



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 12674.- /**  
Monte Patria, 29 de septiembre de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Licencia médica de la Sra. Edith Pizarro Madariaga, Ord. N° 97 del 29 de septiembre de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla.

**DECRETO:**

**APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en reemplazo, en la:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Escuela                          | : Huanilla.  |
| Localidad                        | : Huanilla - Comuna de Monte Patria.   |
| Nombre                           | : <b>ESTEFANIA HARLEM URQUIETA URQUIETA</b>  |
| RUT                              | : N° [REDACTED]  |
| Estudios                         | : Profesor de Educación Básica con Mención en educación Rural y Desarrollo-<br>Título conferido con fecha 22 de enero de 2016, por la Universidad de Playa Ancha.  |
| Licenciado en Educación,         | : <u>25 de septiembre de 2017</u> hasta el <u>23 de noviembre de 2017</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios   |
| 2.- Periodo de la prórroga       | : Contrata.  |
| 3.- Calidad de la prórroga       | : Licencia médica de la Sra. Edith Pizarro Madariaga, Ord. N° 97 del 29 de septiembre de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla.  |
| 4.- Motivo de la prórroga        | : <u>30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios</u><br><u>05 horas cronológicas semanales JECD.</u><br><u>09 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP,</u>                                   |
| 5.- Jornada ordinaria            | : Lunes a viernes.   |
| 6.- Distribución de la jornada   | : Básica.  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.   |
| 8.- Remuneración a cancelar      | : Mensual.   |
| 9.- Modalidad de pago            | : Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |
| 10.- Imputación:                 |  |

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE**  
CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta



**Camilo Ossandon Espinoza**  
ALCALDE